

Salarios que goza la gente de Librea, ²²⁶ en el que
se preciene, que ademas del salario ordinario, por
doscientos, y cincuenta dias al año, ve la Regula lo q.
le corresponde a la Comida, ve los Arroyos ve las Hierbas;
Cuya expresion no haze el Capitulo antecedente: Que
es quanto ve me ofrece exponer a V. S. para que
en su inteligencia, ve viava Resolver, lo que tuviere
por Combeniente. Cantagena. Veinte y cinco de
Mayo, de mil setecientos setenta y uno.

Yo M. de la suma en Obed^{ta}

Man. de Arceos
y Penas

201
S. S. Justicia, y Regidors, desta M. N. y L. C. de Cantagena.

